

**MODIFICA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL SERVICIO**

Santiago, 11 de septiembre de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 1024 /2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N°53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 168, de 1980, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo de 9 de agosto de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N°499, de 17 de mayo de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 53 de 23 de marzo de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N°J-378, N°J-510 y N°J-656, todas de 2011, y N°J-205, N°J-366, N°J-412 N°J-543 y N°J-590, todas de 2012; el Decreto Exento N° 1003, de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el DFL N°53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979, que crea la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y aprueba su Estatuto Orgánico, establece que ésta estará integrada por el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, las Direcciones de Asuntos Económicos Bilaterales, de Asuntos Económicos Multilaterales y de Promoción de Exportaciones, los Departamentos Jurídico y Administrativo y las Oficinas Comerciales que por Decreto Supremo se constituyan en el exterior;
- 2.- Que en la letra k) del artículo 6° del referido Decreto con Fuerza de Ley N°53, se confiere al Director General la facultad de fijar y modificar por resolución, la estructura orgánica y funciones de los niveles inferiores a Dirección que no se establezcan en dicha Ley, pudiendo fijar y modificar la organización interna de los Departamentos fijando sus atribuciones, obligaciones y dependencias;
- 3.- Que, en ejercicio de la señalada facultad, se dictó la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-378, de 27 de abril de 2011, que estableció la nueva estructura orgánica y funcional del Servicio, correspondiente a los niveles inferiores a Dirección;
- 4.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°J-510 y N°J-656, ambas de 2011 y N°J-205, N°J-366, N°J-412, N°J-543 y N°J-590, todas de 2012, se modificó dicha estructura orgánica y funcional, en lo relativo a la Sección de Gestión Documental del Subdepartamento Administración de Servicios del



Departamento Administrativo, al Departamento Jurídico, a la Dirección de Promoción de Exportaciones, y al Subdepartamento de Compras y Contrataciones y al Subdepartamento de Planificación, Presupuesto y Operaciones, ambos del Departamento Administrativo, respectivamente;

5.- Que, por Memorándum N° 4853, de 11 de septiembre de 2012, el Director de Promoción de Exportaciones subrogante solicitó modificar la estructura orgánica, fusionando el Departamento Subdirección de Marcas Sectoriales con el Departamento Subdirección de Prensa y Marketing, a fin de ajustar la organización de esa Dirección conforme a las necesidades de la institución;

R E S U E L V O:

PRIMERO: MODÍFICASE el número Primero, numeral IV, de la Resolución Exenta del Servicio N° J-378 de 2011, remplazándose por lo siguiente:

IV DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

La Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, estará integrada por los siguientes Departamentos, Subdepartamentos, Secciones y Direcciones Regionales, cuyas funciones se indican en cada caso:

[a] Departamento Subdirección Internacional, responsable de asesorar a la Dirección de Promoción de Exportaciones en la conducción, monitoreo y evaluación de la gestión de la Red de Oficinas de ProChile en el exterior; correspondiéndole direccionar y coordinar con éstas, la estrategia de promoción de oportunidades de inversión y turismo; y, coordinar la definición e implementación del calendario de participación oficial en ferias y eventos internacionales. Para ello, deberá entre otros, definir e implementar un modelo de gestión de la Red Externa; definir conjuntamente con los Subdepartamentos geográficos, los objetivos estratégicos de cada unidad de la Red Externa y, en función de éstos, la asignación de recursos; monitorear el desarrollo y evolución del comercio en los diferentes mercados y determinar cursos de acción; articular las relaciones con las instancias externas, privadas y públicas, vinculadas con el accionar de ProChile en el exterior. El departamento es también responsable de planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento al programa de innovación y emprendimiento.

De este Departamento dependen los siguientes Subdepartamentos y Secciones, cuyas funciones se indican en cada caso:

- a. Subdepartamento América del Norte**, encargado de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia; encargado de supervisar y controlar el modelo de gestión de la red Externa en la respectiva área geográfica; de difundir las oportunidades de negocios, atracción de inversiones y turismo hacia Chile que se presentan en la respectiva área geográfica; y, de trabajar conjuntamente con organizaciones públicas y privadas con el fin de coordinar actividades que así lo requieran.
- b. Subdepartamento Europa**, encargado de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia; encargado de supervisar y controlar el modelo de gestión de la red Externa en la respectiva área geográfica; de difundir las oportunidades de negocios, atracción de inversiones y turismo hacia Chile que se presentan en la respectiva área geográfica; y, de trabajar conjuntamente con organizaciones públicas y privadas con el fin de coordinar actividades que así lo requieran.



- c. **Subdepartamento Asia Pacífico y Nuevos Mercados**, encargado de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia; encargado de supervisar y controlar el modelo de gestión de la red Externa en la respectiva área geográfica; de difundir las oportunidades de negocios, atracción de inversiones y turismo hacia Chile que se presentan en la respectiva área geográfica; y, de trabajar conjuntamente con organizaciones públicas y privadas con el fin de coordinar actividades que así lo requieran.
- d. **Subdepartamento América Latina**, encargado de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia; encargado de supervisar y controlar el modelo de gestión de la red Externa en la respectiva área geográfica; de difundir las oportunidades de negocios, atracción de inversiones y turismo hacia Chile que se presentan en la respectiva área geográfica; y, de trabajar conjuntamente con organizaciones públicas y privadas con el fin de coordinar actividades que así lo requieran.
- e. **Subdepartamento de Ferias**, encargado de gestionar la elaboración del calendario anual de ferias internacionales de la institución; la coordinación general de la participación de Chile en las ferias de este calendario y la habilitación de los pabellones de acuerdo a los lineamientos definidos para el posicionamiento económico de Chile.
- f. **Sección de Innovación y Emprendimiento**, responsable de planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento al programa de innovación y emprendimiento en el marco de la estrategia institucional de internacionalización de la innovación; coordinar las acciones institucionales de acuerdo a los lineamientos de la política nacional de innovación, trabajando conjuntamente con los organismos públicos y privados que incentivan y fomentan la innovación en Chile.
- g. **Sección de Eventos Internacionales**, encargada de la planificación, coordinación e implementación de eventos internacionales de carácter promocional, entre ellos "Sabores de Chile".
- h. **Sección de Promoción Internacional del Turismo**, encargada de apoyar en la gestión de las estrategias definidas por los organismos responsables de la promoción turística de Chile en el exterior, así como de integrar las actividades que correspondan de las oficinas a estas estrategias, en cumplimiento de los objetivos del Servicio.
- i. **Sección de Promoción de Atracción de Inversiones**, encargada de la coordinación interinstitucional con los organismos involucrados en la promoción y atracción de inversión extranjera en el exterior.

[b] Departamento Subdirección Nacional, responsable de conducir, a nivel sectorial y territorial, la articulación e implementación, con el sector privado nacional, de estrategias de promoción de exportaciones de bienes y servicios; así como, de velar por la implementación de los programas institucionales que apoyen el desarrollo de nuevas empresas exportadoras.

De este Departamento dependen los siguientes Subdepartamentos, cuyas funciones se indican en cada caso:

- a. **Subdepartamento Agropecuario**, encargado de la implementación de los lineamientos estratégicos institucionales para la promoción de exportaciones del sector agropecuario, en particular, respecto de subsectores tales como lácteos, carne, flores y bulbos, fruta fresca, fruta seca, semillas, hortalizas frescas, hierbas medicinales, miel, plantas de viveros, productos orgánicos; de convocar a las empresas nacionales para participar en las ferias calendarizadas del sector, en función de los insumos entregados por las diversas unidades involucradas; y de mantener coordinación y estrecha comunicación con el sector privado relacionado, siendo su contraparte para la presentación de iniciativas comerciales.



- b. Subdepartamento de Alimentos Procesados,** encargado de la implementación de los lineamientos estratégicos institucionales para la promoción de exportaciones de la industria de alimentos procesados, en particular respecto de subsectores, tales como, vinos, cervezas, pisco y bebidas, productos del mar, aceites vegetales, productos gourmet, hortalizas en conservas, berries procesados; de convocar a las empresas nacionales para participar en las ferias calendarizadas del sector, en función de los insumos entregados por las diversas unidades involucradas; y de mantener coordinación y estrecha comunicación con el sector privado relacionado, siendo su contraparte para la presentación de iniciativas comerciales.
- c. Subdepartamento de Industrias,** encargado de la implementación de los lineamientos estratégicos institucionales para la promoción de exportaciones del área industrial, en particular respecto de sectores tales como minería, eléctrico – electrónico, accesorios, textil y confección, cosméticos, artesanía, área médica, envases, metalmecánico, forestal, maquinaria forestal y maderera, materiales de construcción, agroindustria, manufacturas de cobre; de convocar a las empresas nacionales para participar en las ferias calendarizadas del sector, en función de los insumos entregados por las diversas unidades involucradas; y de mantener coordinación y estrecha comunicación con el sector privado relacionado, siendo su contraparte para la presentación de iniciativas comerciales.
- d. Subdepartamento de Comercio de Servicios,** encargado de la implementación de los lineamientos estratégicos institucionales para la promoción de exportaciones del área del comercio de servicios, en particular respecto de los sectores audiovisuales, ingeniería, editoriales, servicios universitarios, tecnologías de la información, logística, exportación de arte, servicios ambientales, entre otros; de convocar a las empresas nacionales para participar en las ferias calendarizadas del sector, en función de los insumos entregados por las diversas unidades involucradas; y, de mantener coordinación y estrecha comunicación con el sector privado relacionado, siendo su contraparte para la presentación de iniciativas comerciales.
- e. Subdepartamento de Atención y Apoyo al Exportador,** es una plataforma de atención, apoyo y generación de capacidades exportadoras para las empresas que quieran y puedan exportar, poniendo énfasis en las Pyme. Se encarga de proveer orientación y prestar servicios a los clientes institucionales y a la ciudadanía de forma presencial, telefónica y virtual, y de desarrollar e implementar programas institucionales tales como: cursos y talleres de capacitación, Coaching, visitas guiadas, asesorías y otros, con el objetivo de generar y fortalecer las capacidades exportadoras de los clientes y potenciales clientes de ProChile. Asimismo, le corresponde responder solicitudes de acceso a la información conforme a la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, que consagra el principio de transparencia en la administración pública.
- f. Subdepartamento de Desarrollo Regional,** encargado de la implementación de los lineamientos estratégicos institucionales para la coordinación y ejecución de estrategias de promoción de exportaciones a nivel regional; y, de coordinar a las Direcciones Regionales y dar seguimiento a los proyectos y plan de acción de cada una de ellas.
- g. Direcciones Regionales – Red Interna.** A objeto de cumplir las funciones señaladas en el Artículo 3°, literales a), d), e), i), l) y n) del D.F.L. N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección de Promoción de Exportaciones cuenta, a lo largo del territorio nacional, con el concurso de las Direcciones Regionales indicadas en el Considerando N° 5 de esta Resolución, y que actúan bajo la coordinación del Departamento Subdirección Nacional de la Dirección de Promoción de Exportaciones.

A las Direcciones Regionales les corresponde:

- Generar y/o participar en redes institucionales de trabajo, donde se coordinen esfuerzos públicos y privados, tendientes a impulsar el proceso exportador de las empresas y la internacionalización de la Región.



- Definir e implementar el plan de acción de la Dirección Regional, el cual deberá contribuir a la provisión en el territorio de los servicios estratégicos de la institución: Información Comercial, Estrategias de Comercialización internacional, apoyo de Mercados de Destino y Acciones de Promoción Comercial, debiendo, para tal efecto, coordinarse con las unidades respectivas de la Institución.
- Apoyar la gestión del Gobierno Regional, en materias afines a la internacionalización de la región y al posicionamiento de su oferta exportable en los mercados internacionales, además de velar por la representación del Servicio en el Gabinete Regional Ampliado, Agencia Regional de Desarrollo Productivo y ante toda la institucionalidad pública y privada a nivel regional, participando en las acciones y programas de interés local vinculadas al fomento productivo, con potencial impacto directo e indirecto en el sector exportador para el mediano o largo plazo.
- Certificar el origen de los productos nacionales de exportación en los casos que corresponda.

[c] Departamento Subdirección de Desarrollo: responsable de asesorar a la Dirección en la definición de sus lineamientos estratégicos; formular e implementar estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos de ProChile en materias de seguimiento, control y mejoramiento de la gestión institucional; generar información comercial oportuna, pertinente y de alta calidad para el sector exportador chileno así como para las unidades internas; planificación y coordinación de acciones transversales orientadas al mejoramiento de la competitividad de las empresas exportadoras; generación y mantención de vínculos interinstitucionales a nivel nacional e interlocución con entidades internacionales homólogas; así como, monitorear el comportamiento de las exportaciones nacionales

De este Departamento dependen los siguientes Subdepartamentos y Secciones, cuyas funciones se indican en cada caso:

- a. Subdepartamento de Comercio Sustentable,** encargado de detectar e implementar ámbitos de acción institucional que permitan mejorar la competitividad de las exportaciones nacionales, generar información estratégica ambiental como apoyo a la gestión exportadora del sector privado; y apoyar la compatibilización de la estructura exportadora nacional con las normas medioambientales.
- b. Subdepartamento de Gestión Institucional,** encargado de realizar control, seguimiento y evaluación de resultados de los instrumentos, programas y proyectos de promoción utilizados por la institución, con el objeto de generar información que permita mejorar la toma de decisiones; proponer e implementar mecanismos de monitoreo de impacto de las estrategias de promoción de exportaciones; proponer mejoras para el rediseño de procedimientos que permitan aumentar la eficacia de la gestión institucional vinculada a los instrumentos, programas y proyectos; coordinar la implementación de las herramientas de control de gestión institucional; apoyar la realización de acciones de planificación estratégica institucional; y, coordinar la entrega de información oportuna para el cumplimiento del principio de transparencia de la función pública.
- c. Subdepartamento de Inteligencia Comercial,** encargado de implementar procesos de inteligencia de mercado para los sectores exportadores nacionales y sus empresas, de manera que tengan acceso a información debidamente tratada, filtrada y adecuada a sus necesidades; monitorear las exportaciones nacionales en sus distintos niveles (mercados, productos, empresas).
- d. Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones,** encargado de proponer las instrucciones anuales para el proceso de asignación de recursos, coordinar todas las actividades relacionadas con convocatorias para la presentación, evaluación y selección de proyectos de los fondos de promoción silvoagropecuaria y otros que se le asignen; apoyar la planificación presupuestaria de dichos fondos; y, elaborar los informes programados en los convenios de transferencia con la Subsecretaría de Agricultura, CORFO y otras según corresponda.

De este Subdepartamento depende la siguiente Sección, cuya función se indica:

- i. **Sección de Supervisión de Proyectos:** encargada de realizar el monitoreo y seguimiento de proyectos concursables sectoriales, controlando el adecuado uso de los recursos, ejecución de las actividades; y el debido cumplimiento de objetivos.

[d] Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas: responsable de promocionar y posicionar la imagen económica-comercial de Chile en el exterior, difundir información comercial al sector exportador chileno, y para los agentes económicos de los mercados internacionales; apoyar a los sectores productivos en su posicionamiento internacional a través de marcas sectoriales; y, promocionar y posicionar a ProChile y sus servicios a nivel nacional como la institución del Estado que realiza la promoción de exportaciones de bienes y servicios.

De este Departamento dependen los siguientes Subdepartamentos, cuyas funciones se indican en cada caso:

- a. **Subdepartamento de Comunicaciones,** encargado de diseñar e implementar, en el ámbito internacional, un plan de comunicaciones para la difusión del país y sus sectores, en los mercados internacionales de interés, generar contenidos temáticos en Chile y sus distintos sectores para las acciones de la institución en Chile y en el exterior; estimular la presencia de la oferta exportable chilena en la prensa internacional a través de la invitación al país de periodistas e influenciadores; como asimismo, en el ámbito nacional, diseñar e implementar un plan de comunicaciones para la difusión de ProChile y sus servicios entre las empresas nacionales exportadoras y con potencial exportador; y, de generar interés y credibilidad sobre la imagen de ProChile y su quehacer en los medios de comunicación nacionales.
- b. **Subdepartamento de Marketing,** encargado de diseñar e implementar un plan de marketing que permita una difusión efectiva y eficiente de la imagen de Chile, de la calidad de su oferta exportable de bienes y servicios, del prestigio de las inversiones chilenas, y de lo atractivo de su diversidad turística; diseñar e implementar un plan de marketing que permita una difusión efectiva y eficiente de ProChile y sus servicios entre las pequeñas y medianas empresas chilenas exportadoras y con potencial exportador; diseño y utilización de la plataforma web como punto de contacto y difusión de nuestra institución, trabajo con publicidad digital, redes sociales; y, evaluar e implementar las necesidades de material promocional que requieran las distintas unidades de ProChile en el país y en el exterior.
- c. **Subdepartamento de Marcas Sectoriales,** encargado de diseñar, implementar, coordinar y realizar seguimiento a estrategias, líneas de acción y programas de apoyo para la gestión de marcas sectoriales y empresariales que contribuyan al posicionamiento de la oferta exportable y de la imagen de Chile en el exterior, según las oportunidades e intereses que defina ProChile como estrategia país; responsable de diseñar formas de cofinanciamiento y de apoyo en general para la ejecución de estudios, programas o proyectos específicos de desarrollo y posicionamiento de sectores productivos y empresas a través de la gestión de marcas sectoriales y empresariales, velando por la asociatividad del sector representado; de implementar y realizar seguimiento de los distintos mecanismos de apoyo y líneas de acción, buscando sinergias y prestando asesorías a las campañas de branding de los proyectos apoyados; de diseñar, implementar y realizar seguimiento a los procesos de postulación, evaluación, selección, seguimiento y cierre de proyectos; de mantener información de calidad y oportuna relativa a los proyectos y/o procesos según diversos requerimientos internos y externos; de favorecer la promoción y articulación de redes con otras Instituciones públicas y privadas relacionadas; y de planificar y organizar las sesiones del Consejo Asesor para Marcas Sectoriales.



[e] Secretario Ejecutivo del Consejo de Atracción de Inversiones Extranjeras y del Consejo de Industria y Servicios, le corresponde convocar, por instrucción del Presidente del consejo, las sesiones del Consejo respectivo, debiendo preparar toda la información de apoyo necesaria para que la sesión se lleve a cabo; preparar la tabla de contenidos a tratar en cada sesión de consejo, la que deberá además enviar a cada consejero previo a la sesión correspondiente; y elaborar un acta con el registro de los contenidos tratados y acuerdos adoptados en cada sesión.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MATHIAS FRANCKE SCHNARBACH

Director General de Relaciones Económicas Internacionales
Subrogante



FGV

Distribución:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Promoción de Exportaciones.
- 3.- Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales.
- 4.- Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales.
- 5.- Departamento Administrativo.
- 6.- Subdepto. Informática (Luis Fuentealba).
- 7.- Departamento Jurídico.
- 8.- Oficina de Partes.



